



Resolución Ministerial

Lima, 30 de Octubre del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-122230-001 y 19-122230-003 que contienen la Nota Informativa N° 248-2019-DIGDOT/MINSA emitida por la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Tucumán, República Argentina, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina, está organizando el evento denominado "Encuentro de la Red Nacional de Procuración", del 6 al 8 de noviembre de 2019;

Que, mediante documento de fecha 7 de octubre de 2019, la Presidencia del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por dicho Instituto Nacional;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo fortalecer la capacidad para formular y ejecutar políticas relativas a la donación y el trasplante de órganos, células y tejidos humanos, así como mejorar el procedimiento de los citados servicios con respecto a la calidad y eficiencia;

Que, con el documento de vistos, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Yeny Guerra Salas, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 5 al 9 de noviembre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 459-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;



G. Rosell



E. SAN MARTÍN B.



S. VARGAS COURT



S. REYES

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,



G. Rosell

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Yeny Guerra Salas, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud, a la ciudad de Tucumán, República Argentina, del 5 al 9 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



E. SAN MARTÍN B.



S. YANCOURT



S. REYES